

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 2.867/2012

**Citación para comparecencia por Boletín Oficial**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley

230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

ARTº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico; DC = Decreto.

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Precepto	Artº
2655	Claudio Fernández Ramírez	75.697.735	Pozoblanco	25.01.12	200	R.G.C.	91.2
2712	Victoriano Fernández Fernández	80.151.789	Pozoblanco	14.01.12	60	R.G.C.	94.2
2656	Juan Antonio Lozano Dueñas	45.742.609	Pozoblanco	25.01.12	200	R.G.C.	146
2711	Ben Yessef Garfía Fátima	30.211.433	Umbrete	14.01.12	200	R.G.C.	91.2
140050670110	Mateo Ja Guirado Cardenas	26.036.269	Jaén	20.12.11	200	R.G.C.	18.2
2703	Antonio Molina Zaragoza	74.957.163	Obejo	10.01.12	60	R.G.C.	171
2901	Saturnino Romero Romero	30.973.856	Córdoba	05.01.12	60	R.G.C.	154

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 12 de abril de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.